Santiago de Cali, Septiembre 2026

PROPUESTA DE SERVICIOS DETALLADOS PARA ESTACIÓN REPETIDORA EN CERRO TRES CRUCES

SEÑORES,

RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

NIT 805027261 - 3

Reciba un cordial saludo por parte de nuestra compañía, por medio de la presente nos permitimos cotizarle el siguiente equipo de comunicación, realizamos todo el soporte técnico.

CANT.	DETALLES	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	**ALQUILER DE ESPACIO PARA ESTACIÓN REPETIDORA EN CERRO TRES CRUCES:** Para la instalación de una estación repetidora de radiocomunicación se dispone de un espacio en la caseta ubicada en Cerro tres cruces, la cual cuenta con infraestructura de conectividad, cuenta con energía eléctrica, sistema de seguridad y personal de vigilancia. En esta caseta se dispondrán los equipos que conforman una estación repetidora y que garantizan su óptima funcionalidad, los cuales son: repetidor con fuente cargador, batería y regulador de voltaje, duplexer y antena. La caseta cuenta con ubicación geográfica estratégica para la cobertura de señal de radiocomunicación requerida.	$ 530.000	$ 530.000
1	**CONSUMIBLES SEGÚN NECESIDAD: PROGRAMACIÓN RADIOS PORTATILES Y RADIOS MOVILES C/U:** • **Configuración de frecuencias:** Asignación de canales y frecuencias específicas para garantizar una comunicación clara y sin interferencias. • **Ajuste de parámetros técnicos:** Modificación de ajustes como potencia de transmisión, tono de llamada, y otros parámetros según las necesidades operativas. • **Actualización de software:** Instalación de nuevas versiones de firmware para mejorar el rendimiento y agregar nuevas funcionalidades al equipo	$ 50.000	$ 50.000

1	**REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALIMENTACION DEL RADIO BASE AMBULANCIA Y SISTEMA DE ANTENA C/U:** verificación de parámetros y ajuste en la recepción - transmisión, pruebas técnicas.	**$ 65.000**	**$ 65.000**
1	**DESPLAZAMIENTO:** Personal técnico se traslada al lugar donde se encuentran los radios para realizar tareas de diagnóstico, reparación y ajustes necesarios sin que los equipos deban ser transportados a un laboratorio. Esto es ideal para evitar tiempos de inactividad prolongados y garantizar la continuidad operativa	**$ 30.000**	**$ 30.000**
1	CABLE DE ANTENA	**$ 50.000**	**$ 50.000**
1	CONECTOR MINI U C/U	**$ 20.000**	**$ 20.000**
1	ANTENA 5/8 C/U	**$125.200**	**$125.200**
1	ANTENA 1/1 DE ONDA C/U	**$ 43.000**	**$ 43.000**
1	BASE DE UÑA C/U	**$ 54.200**	**$ 54.200**
			$ 0
	LA OFERTA SE DA POR UN VALOR DE 2.250.000 POR UN PERIODO DE 3 MESES		
	TOTAL	**$2.250.000**	**$ 2.250.000**

Atentamente

Atentamente

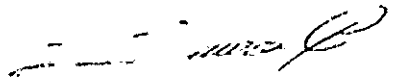

LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO

GERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.010.000.950**
ZAMBRANO HENAO
APELLIDOS
LAURA CAMILA
NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-JUN-2000**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-JUL-2018 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3100100-01034938-F-1010000950-20180831 0062442588A 1 50788142

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/09/2026 08:43:10 am

Recibo No. 10629916, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MAJ2CV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SOTEXCOM S.A.S
Nit.:	900816332-8
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	919065-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	04 de febrero de 2015
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	04 de junio de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 70 # 7 B - 23
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	sotexcom@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6638214
Teléfono comercial 2:	3182529650
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CL 70 # 7 B - 23
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	sotexcom@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6638214
Teléfono para notificación 2:	3182529650
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SOTEXCOM S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10629916, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MAJ2CV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de febrero de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2015 con el No. 1493 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada SOTEXCOM S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal la explotacion economica, la promocion y la prestacion de toda clase de servicios relacionados con la ingenieria electronica, electrica, telecomunicaciones, civil, mecanica, industrial, de telefonia, readiocomunicaciones, titulo habilitante convergente de servicios de redes de telecomunicaciones, pudiendo diseñar, fabricar, comprar, vender, exportar, importar, comercializar, realizar montajes o mantenimiento, industrializar, distribuir o agenciar, por cuenta propia o de terceros o mediante asociacion con ellos a travez de cualquiera de las modalidades de convenios empresariales, toda clase de productos o subproductos de las actividades antes mencionadas, a si sea, en locales propios o de terceros con recursos propios o de terceros. Dichas actividades comprenden ademas, la asesoria administrativa, contable, financiera, de logistica o mercadeo, asi como la publicidad de las mismas. En desarrollo del objeto social, la sociedad podra adelantar las siguientes actividades:

A) la prestacion de servicio basico via radio publicas con utilizacion del espectro radioelectronico, explotacion del ramo tecnico en equipos electronicos, servicio de mantenimiento, instalacion de equipos de radio comunicación, venta de repuestos, accesorios y equipos de radio de comunicación y alquiler de equipos de radio comunicación.
B) celebrar todos los contratos y actos que conforme a la ley o la constumbre se requiera para ejecutar y adelantar dichas actividades.
C) adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, bien sea mediante compraventa, permuta, alquiler, leasing, comodato, usufructo, propiedad fiduciaria, titularizacion, etc; pudiendo explotarlos mediante cualquier modalidad.
D) importar, exportar, agenciar o distribuir toda clase de bienes referidos al objeto social.
E) celebrar con entidades crediticias y con terceros el contrato de prestamo o credito en todas sus modalidades, ya sea como beneficiaria, aceptante o avalista de obligaciones.
F) dar sus bienes en garantia, con los requisitos establecidos en los estatutos.
G) invertir en toda clase de titulos valores o documentos que incorporen derechos economicos o de credito.
H) ser accionista o socia de otras sociedades comerciales.

Recibo No. 10629916, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MAJ2CV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

I) representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras, dentro y fuera del territorio nacional.
J) fusionarse, escindirse o incorporarse con otras sociedades nacionales o extranjeras.
K) celebrar contratos de franquicia y el de concesion en todas sus modalidades.

Paragrafo: La sociedad, para el cabal cumplimiento de su objeto social, podra adquirir derechos constitutivos de propiedad intelectual, levantar las construcciones e instalaciones necesarias o convenientes para los fines que se propone, importar y exportar, celebrar con establecimientos de credito, comerciales y con empresas aseguradoras, todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales, y en fin, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con las actividades descritas y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. Inclusive podra enajenar, a cualquier titulo, todo o parte de sus activos, con el proposito de sustituir una inversion por otra, dentro de su actividad mercantil.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$5,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$5,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$5,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	$5,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Recibo No. 10629916, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MAJ2CV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 09 del 02 de julio de 2021, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021 con el No. 15253 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO	C.C.1010000950

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 02/09/2026 08:43:10 am

Recibo No. 10629916, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MAJ2CV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652
Actividad secundaria Código CIIU: 6190

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SOTEXCOM S.A.S
Matrícula No.:	919066-2
Fecha de matricula:	04 de febrero de 2015
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C 70 7 B 23
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $183,314,119

Recibo No. 10629916, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826MAJ2CV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4652

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
02	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
03	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
04	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
05	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
06	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: SOTEXCOM SAS

SIGLA

NIT No. 900816332-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE [16] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CALI | DIRECCIÓN: CL 70 # 7 B 23

TELÉFONOS: 3164828550 CEL. 3182529650 | FAX | APARTADO AÉREO

EMAIL: sotexcom@gmail.com

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 EXPLOTACION, PROMOCION Y SERVICIOS DE ING ELECTRONICA	2 EXPLOTACION, PROMOCION Y SERVICIOS DE ING ELECTRICA
3 EXPLOTACION, PROMOCION Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIO	N4 EXPLOTACION, PROMOCION Y SERVICIOS DE ING CIVIL Y MECANICA
5 EXPLOTACION, PROMOCION Y SERVICIOS DE RADIOTELEFONIA	6 EXPLOTACION, PROMOCION Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Título habilitante convergente de servicios de redes de telecomunicaciones

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FUNDACION FORMANDO JUVENTUDES		X	3172643327	31-12-2027	19.344.116
STC COMUNICACIONES		X	3242559449	INDEFINIDO	4.842.192

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: ZAMBRANO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): HENAO | NOMBRES: LAURA CAMILA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. PASAPORTE

NÚMERO: 1010000950

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal X Apoderado

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ CUANTIA INDETERMINADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI X NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: SEPTIEMBRE 01 DEL 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14863671317

(415)7707212489984(8020) 000001486367131 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 6 3 3 2	8	Impuestos de Cali	5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOTEXCOM S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
SOTEXCOM S.A.S	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 70 7 B 23

42. Correo electrónico sotexcom@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 6 3 8 2 1 4	3 1 8 2 5 2 9 6 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal 46. Código	Actividad principal 47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria 48. Código	Actividad secundaria 49. Fecha inicio actividad	Otras actividades 50. Código 1	Otras actividades 2	Ocupación 51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 1 5 0 2 0 2	6 1 9 0	2 0 1 5 0 2 0 2	9 5 1 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 25-02-2026 09:06:12AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario : 14863671317

(415)7707212489984(8020) 000001486367131 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 6 3 3 2	8	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4 -	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 2 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 9 1 9 0 6 5	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 2 0 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

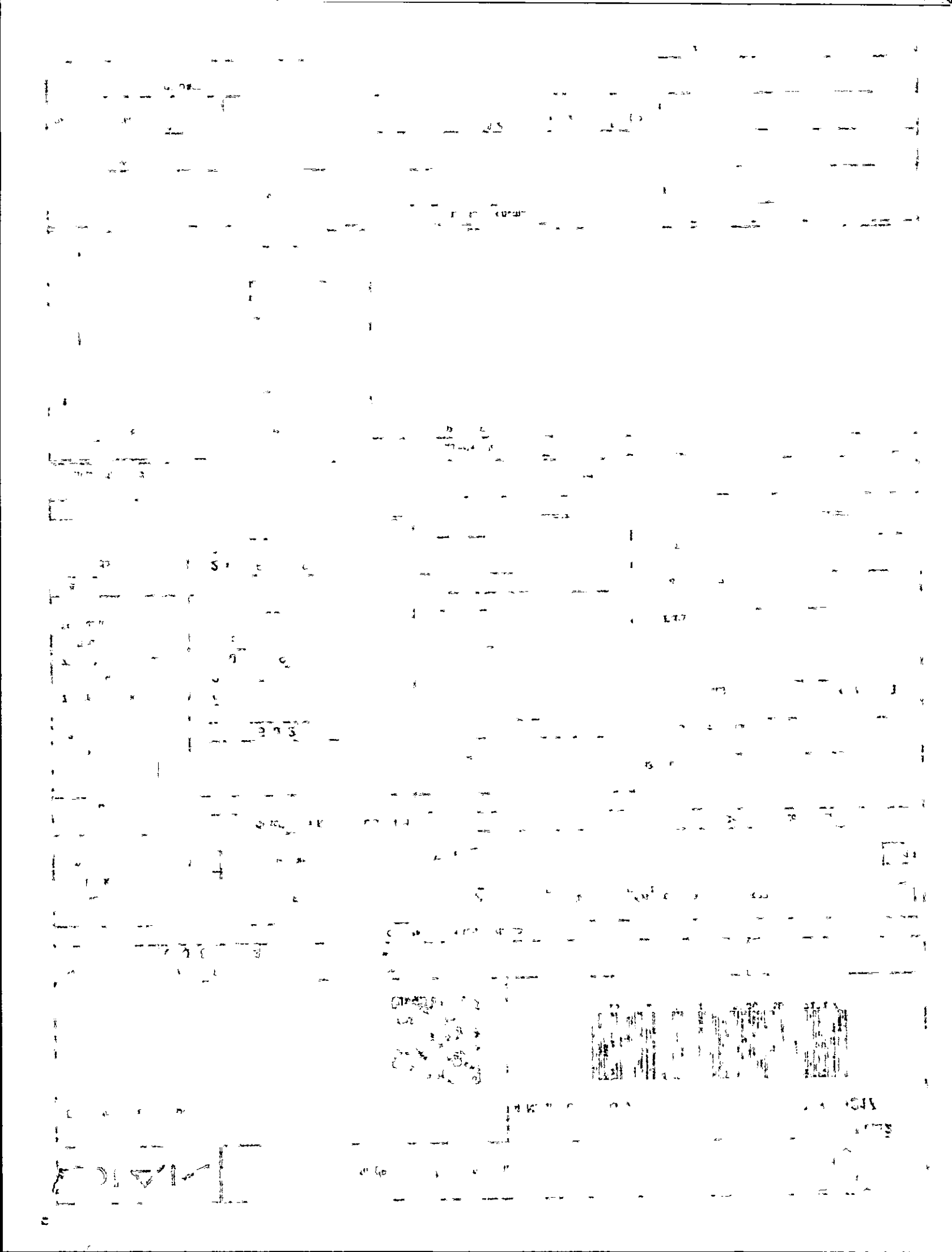

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14863671317

(415)7707212489984(8020) 000001486367131 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 6 3 3 2	8	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 1 0 0 0 0 9 5 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAMBRANO	HENAO	LAURA	CAMILA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14863671317

(415)7707212489984(8020) 000001486367131 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 1 6 3 3 2	8	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de teleco 4 6 5 2

162. Nombre del establecimiento: SOTEXCOM S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL. 70 NRO. 7 B 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 0 9 1 9 0 6 6	2 0 1 5 0 2 0 4
168. Teléfono: 6 6 3 8 2 1 4	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de septiembre de 2026, a las 10:32:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010000950
Código de Verificación	1010000950260908103228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de septiembre de 2026, a las 09:25:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008163328
Código de Verificación	900816332826090209254 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302229454

PIB
09:34:53

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOTEXCOM S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008163328:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302697750

PIB
08:58:59

Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010000950:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:54 AM horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010000950**

Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO HENAO LAURA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 09:43:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010000950** y Nombre: **LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146854476** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sistema Nacional de Medidas de Colombia

Instituto Nacional de Colombia's informa

AURA "MARIA ZAMBRANO" ARUA.

NO TIENE MEDIDAS SECTIVAS PENDIENTES POR SU FUER

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2026 09:44:17 a. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900816332**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146854611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Subject: Regarding Virtual Meeting Invitation

Dear Team,

I hope this email finds you well.

We would like to invite you to a virtual meeting to discuss the upcoming project deliverables and timelines. The meeting will be held on Zoom and will last approximately one hour.

Please let us know your availability for the following dates:

- Monday, March 15th
- Tuesday, March 16th
- Wednesday, March 17th

We look forward to your response.

Best regards,

Jane Smith

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:51 horas del 02/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1010000950, Apellidos y Nombres ZAMBRANO HENAO LAURA CAMILA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, con NIT 805027261-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010000950 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/09/2026 10:03 AM

Código Verificación: **715L2EGD6Q**

Válida hasta: **01/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

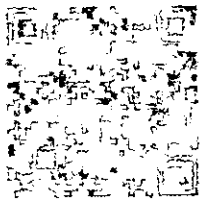

(En cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, literales d) y e))

En desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que ordena a las entidades implementar programas de transparencia y ética pública, incluyendo canales de denuncia y estrategias de transparencia y fortalecimiento de la cultura de la integridad, el proponente suscribe el presente pacto de transparencia, que hace parte integral de los documentos del proceso, y mediante el cual se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y, en caso de resultar adjudicatario, ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes y con la entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación.
10. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de contratación.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada, y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

13. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de esta, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
14. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
15. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
16. Manifestar las inquietudes relacionadas con el proceso de contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
17. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada relacionada con el proceso de contratación.
18. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
19. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.

LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO
CC 1.010.000.950
01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Función Pública

Autorización para el tratamiento de datos personales Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Yo, ***LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO*** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. ***1010000950*** expedida en ***CALI,*** por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Departamento Administrativo de la Función Pública a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma:
Nombre: LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO
Identificación: 1010000950
Fecha: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en CALI a los 01 días, del mes SEPTIEMBRE del 2026

Firma 

Nombre LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO

Documento de identidad N° 1010000950

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-13 11:50

Razón social

SOTEXCOM SAS

NIT

900816332 DV 8

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio CALI

Clase de entidad

Sociedad comercial e instituciones financieras

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

comercio al por mayor de equipos, partes y piezas electrónicas de telecomunicación

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	CAMILA	ZAMBRANO	HENAO

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 1010000950

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio CALI

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio CALI

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	RED SALUD DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CALI

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	CALI

Dirección	["CARRERA 12E No 50-18"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SOTEXCOM SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SOTEXCOM SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$183.314.119,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$183.314.119,00

Las cuentas bancarias de SOTEXCOM SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	$2.650.728,00

Los bienes patrimoniales de SOTEXCOM SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MAQUINARIA Y EQUIPO	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	$156.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de SOTEXCOM SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
IMPUESTOS	$2.232.147,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SOTEXCOM SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1 POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOTEXCOM SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOTEXCOM SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOTEXCOM SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOTEXCOM SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOTEXCOM SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOTEXCOM SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2 DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SOTEXCOM SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por SOTEXCOM SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SOTEXCOM SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

NIT. 805027261-3

CERTIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Santiago de Cali, 02 de SEPTIEMBRE de 2026.

Señores
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.
Cali – Colombia

Yo, LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1010000950, actuando en calidad de Representante Legal / Revisor Fiscal de SOTEXCOM SAS, identificada con NIT No. 900816332, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales que legalmente le corresponden, respecto de sus empleados.

En particular, certifico que la sociedad ha efectuado correcta y oportunamente el pago de los aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación,

Igualmente, certifico que a la fecha de expedición del presente documento no existen obligaciones exigibles pendientes de pago a cargo de la sociedad por los conceptos anteriormente señalados correspondientes al período aquí certificado.

PARÁGRAFO. En caso de que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constituida, la presente certificación comprenderá el período transcurrido desde la fecha de su constitución hasta la fecha de expedición de este documento.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

Cordialmente,



NOMBRE: LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO
CALIDAD: REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No.: 1010000950

NIT DE LA SOCIEDAD: 900816332

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900816332
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOTEXCOM SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 70 7B 23	TELÉFONO:	6638214
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6030941888	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	614767637

LIQUIDACIÓN GENERAL

NIT	CÓDIGO		TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
		PENSIÓN		
		ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200
		SUBTOTAL:	2	**$ 560.400**
		SALUD		
		ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	2	$ 140.200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 70.100
		SUBTOTAL:	3	**$ 210.300**
		CAJA DE COMPENSACIÓN		
		ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8903032085	CCF57	CCF57-COMFANDI	3	$ 210.300
		SUBTOTAL:	3	**$ 210.300**
		RIESGOS PROFESIONALES		
		ADMINISTRADORA		
		NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	3	$ 27.600
		SUBTOTAL:	3	**$ 27.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 1.008.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 1.008.600**

Salud Centro

Santiago de Cali, 10 de abril de 2026

C.A. 102.5.6.010.2026

Señora
LAURA CAMILA ZAMBRANO
Representante legal
SOTEXCOM S.A.S.
NIT. 900.816.332-8
Calle 70 N°. 7B – 23
3182529650

Respetada señora Laura Camila Zambrano,

En mi calidad de gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. según decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0172 del 22 de marzo del 2024 y acta de posesión No. 253 del 1 de abril del 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del acuerdo de Junta Directiva No. 1.02.109.2025 del 20 de octubre de 2025, por el cual se actualiza el estatuto de contratación, tengo la facultad de ordenar directamente mediante la modalidad de selección de carta de autorización de la adquisición de cualquier bien o servicio cuya cuantía no supere los cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (05) SMMLV.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La Red de Salud del Centro E.S.E. es una entidad comprometida con la prestación de servicios de salud, por ende, cuenta con vehículos de emergencia y unidades de atención primaria en salud. Dentro de sus contratos con Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) como COOSALUD, SURA, SANITAS y EMSSANAR, entre otras.

Los contratos vigentes con las mencionadas Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), incluyen cláusulas específicas que requieren la prestación de servicios de traslado de pacientes a nivel distrital, intermunicipal y nacional. Garantizar el cumplimiento de estos contratos es crucial para mantener la relación contractual y la reputación de la Red de Salud del Centro E.S.E.

Desde el año 2017 se cuenta con el contrato interadministrativo con la Secretaría de Salud Distrital de Santiago de Cali para la operación del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUED en el cual se requiere garantizar el acceso y la coordinación de las solicitudes en salud ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres en el Distrito de Santiago de Cali, fortaleciendo el sistema de comunicaciones en el uso de los canales de radiofrecuencia UHF, VHF (radio teléfono) dado que, ante el caso de eventos de emergencias masivas y desastres este canal garantiza la continuidad de la comunicación y por ende la operación y articulación con otros organismos de emergencias y de la red hospitalaria de la ciudad.

Además, la resolución 1220 de 2010 la cual establece las condiciones y requisitos para *"la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE" en su artículo 4. inciso b, numeral 1,* estipula desde el componente técnico lo siguiente:

> *"Equipos de comunicaciones: Conjunto de elementos que facilitan las comunicaciones entre los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres (SNPAD) y la comunidad en general, con el fin de garantizar que las intervenciones para la atención de salud se realicen de manera oportuna y organizada.*

Dependiendo de las condiciones topográficas, del área de influencia y de las funciones asignadas al CRUE, ***se deben aprovechar las diferentes bandas del espectro electromagnético, internet, telefonía fija, móvil, satelital o cualquier otro medio disponible que garantice la cobertura total de comunicaciones en su jurisdicción"***

Se debe considerar para el SISTEMA INTEGRADO DE COMUNICACIONES (SICO) contar con un sistema de comunicaciones de radio VHF, que funcione las 24 horas del día sin interrupciones y que permita una integración con toda la red de emergencias del distrito de Santiago de Cali y el Valle del Cauca. Por lo anterior, es necesario realizar un contrato con un proveedor, que pueda garantizar la operación y el mantenimiento de los equipos de comunicación de radio UHF y VHF.

La operación del sistema de radiocomunicaciones se realiza con equipos propios de la Red de Salud del Centro E.S.E. que hacen uso de una estación repetidora ubicada en el Cerro de las tres cruces. Esta estación requiere de un mantenimiento preventivo y soporte técnico las 24 horas del día.

Adicionalmente las ambulancias de la RED DE SALUD DEL CENTRO, en cumplimiento de la norma única de habilitación 3100 del 2019, deben contar con un sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación, los cuales pueden llegar a requerir mantenimientos preventivos, correctivos o programaciones técnicas.

Se relacionan a continuación las Ambulancias que deben contar con el sistema de comunicación y se requiere el servicio de operación y mantenimiento del sistema de comunicación por radio VHF.

MOVIL	PLACA	MARCA	REFERENCIA	MODELO
159	ONK286	NISSAN	URVAN	2011
160	ONK287	NISSAN	URVAN	2011
161	ONK421	NISSAN	URVAN	2012
162	ONK420	NISSAN	URVAN	2012
163	ONK397	NISSAN	URVAN	2012
164	ONK431	NISSAN	URVAN	2012
165	ONK433	NISSAN	URVAN	2012
166	ONK533	RENAULT	MASTER 2	2013
167	ONK631	RENAULT	MASTER 3	2015
168	ONK632	RENAULT	MASTER 3	2015
169	ONK633	RENAULT	MASTER 3	2015
170	ONK729	JAC	SUNRISE	2015
171	ONK710	RENAULT	TRAFFIC 2	2016
172	ONK711	RENAULT	TRAFFIC 2	2016
173	ONK811	NISSAN	URVAN	2017
174	ONK812	NISSAN	URVAN	2017
175	ONK813	NISSAN	URVAN	2017
176	ONK814	NISSAN	URVAN	2017
177	ONL137	RENAULT	MASTER 3	2018
178	ONL138	RENAULT	MASTER 3	2018
179	ONL234	NISSAN	URVAN	2019
180	ONL355	CHEVROLET	DMAX	2020
181	ONL361	NISSAN	URVAN	2021
182	ONL362	NISSAN	URVAN	2021

183	ONL363	NISSAN	URVAN	2021
184	ONL364	NISSAN	URVAN	2021
185	OKZ009	CHEVROLET	COLORADO	2022
186	OKZ022	CHEVROLET	COLORADO	2022
187	OKZ048	RENAULT	MASTER 3	2023
188	OCL984	NISSAN	FRONTIER	2025
189	OCL985	NISSAN	FRONTIER	2025
190	OCL986	NISSAN	FRONTIER	2025
191	OCL987	NISSAN	FRONTIER	2025

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN POR RADIO VHF

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Específicas:

1. Cumplir con el objeto en la forma y términos estipulados en la presente carta.
2. Suministrar los materiales y repuestos requeridos
3. Garantizar el alquiler del espacio para la operación de la estación repetidora
4. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas por el personal a su cargo, si lo tiene.
5. En caso de contingencia en las comunicaciones el proveedor deberá estar disponible para brindar soporte las 24 horas y garantizar el restablecimiento de las comunicaciones de radiofrecuencia en la mayor brevedad posible.
6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes
7. Presentar los informes técnicos exigidos, incluyendo: a) informe detallado de diagnóstico, b) lista de repuestos utilizados, c) actividades realizadas, y d) condiciones de entrega de cada equipo intervenido y firmados por el personal técnico que prestó el servicio.
8. Garantizar los repuestos suministrados por un término mínimo de seis (6) meses contra defectos de fábrica. Asimismo, deberá garantizar la calidad de los servicios de mantenimiento realizados. Cualquier falla por defecto del repuesto o mala ejecución del servicio será asumida por el contratista sin costo adicional para la entidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de la presente carta corresponde a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) M/CTE,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N°. **235 del 02 de marzo de 2026,** Código y/o Rubro Presupuestal No. 245020800101871 Nombre del Rubro: Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos N.C.P.

FORMA DE PAGO

La RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. pagará al contratista hasta la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.250.000) M/CTE**, de la siguiente manera:

1. Componente fijo: Se reconocerá el valor correspondiente al **alquiler del espacio para la operación de la estación repetidora ubicada en el cerro de las tres cruces,** por un valor de **QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($530.000) M/CTE**, conforme a la prestación efectiva del servicio durante el periodo contractual.

2. Componente variable – monto agotable: El valor restante se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, conforme a los servicios de mantenimiento, suministro de repuestos, programaciones, desplazamientos y demás actividades efectivamente requeridas, ejecutadas y previamente autorizadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el contratista.

Los valores ofertados por **SOTEXCOM S.A.S.**, son los siguientes:

Alquiler de espacio para estación repetidora en cerro tres cruces	Por un valor de **$530.000**, en ésta caseta dispondrán los equipos que conforman una estación repetidora y que garantizan su optima funcionalidad.
Programación radios portátiles y radios móviles c/u	Por un valor de **$50.000**, es necesario resaltar que de acuerdo a la propuesta estos serán suministrados según la necesidad.
Revisión y mantenimiento del sistema de alimentación del radio base ambulancia y sistema de antena c/u.	Por un valor de **$65.000**, es necesario resaltar que de acuerdo a la propuesta estos serán suministrados según la necesidad.
Desplazamiento de personal técnico.	Por un valor de **$30.000**, en caso de requerirse el diagnostico, reparación y ajustes de los equipos.
Cable de antena	Por un valor de **$50.000**
Conector mini u c/u	Por un valor de **$20.000**
Antena 5/8 c/u	Por un valor de **$125.200**
Antena 1/ de onda c/u	Por un valor de **$43.000**
Base de uña c/u	Por un valor de **$54.200**

En todo caso, **no habrá lugar a pagos automáticos**, y los pagos se realizarán únicamente contra la efectiva prestación del servicio, la entrega de los bienes o ejecución de las actividades, debidamente certificadas por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución parcial del contrato.
2. La factura (si aplica)
3. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Copia del contrato
5. Copia del Certificado de Reserva Presupuestal
6. Acreditar el pago de la Seguridad Social Integral (EPS – AFP – ARL) y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Representante Legal o la Revisoría Fiscal de la entidad contratista, en el evento en que la entidad se encuentre obligada a tener Revisoría Fiscal.

PLAZO

La vigencia de la carta de autorización de servicios será a partir de su firma hasta el 30 de junio de 2026, previa expedición del registro presupuestal.

Verificación: Se deja constancia que el contratista cumple con los requisitos legales y jurídicos exigidos por la entidad, previa verificación de la documentación correspondiente.

Solicitante: Jhon Faber Ramírez Gracia – Subgerente Científico Asistencial

Solicitud de Disponibilidad Presupuestal: Firmada por el jefe de área, Subgerente Científico Asistencial, el Dr. Jhon Faber Ramírez Gracia.

Designación: Se designa como supervisor de la presente carta de autorización de servicios al Subgerente Científico Asistencial, Dr. Jhon Faber Ramírez Gracia, quien deberá ejercer la supervisión en los términos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, garantizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la presente carta, así como el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.

En constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes abril del año dos mil veintiséis (2026).

NATALI MOSQUERA NARVAEZ
Gerente
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO
Representante Legal
SOTEXCOM S.A.S.
Nit.900.816.332-8

JHON FABER RAMIREZ GRACIA
Subgerente Científico Asistencial
RED DE SALUD DEL CENTRO ESE

	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyectó	Daniela García Pinzón	Profesional Administrativo AGESOC	Daniela G.P.
Revisó	Kelly Johanna Angulo Marín	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

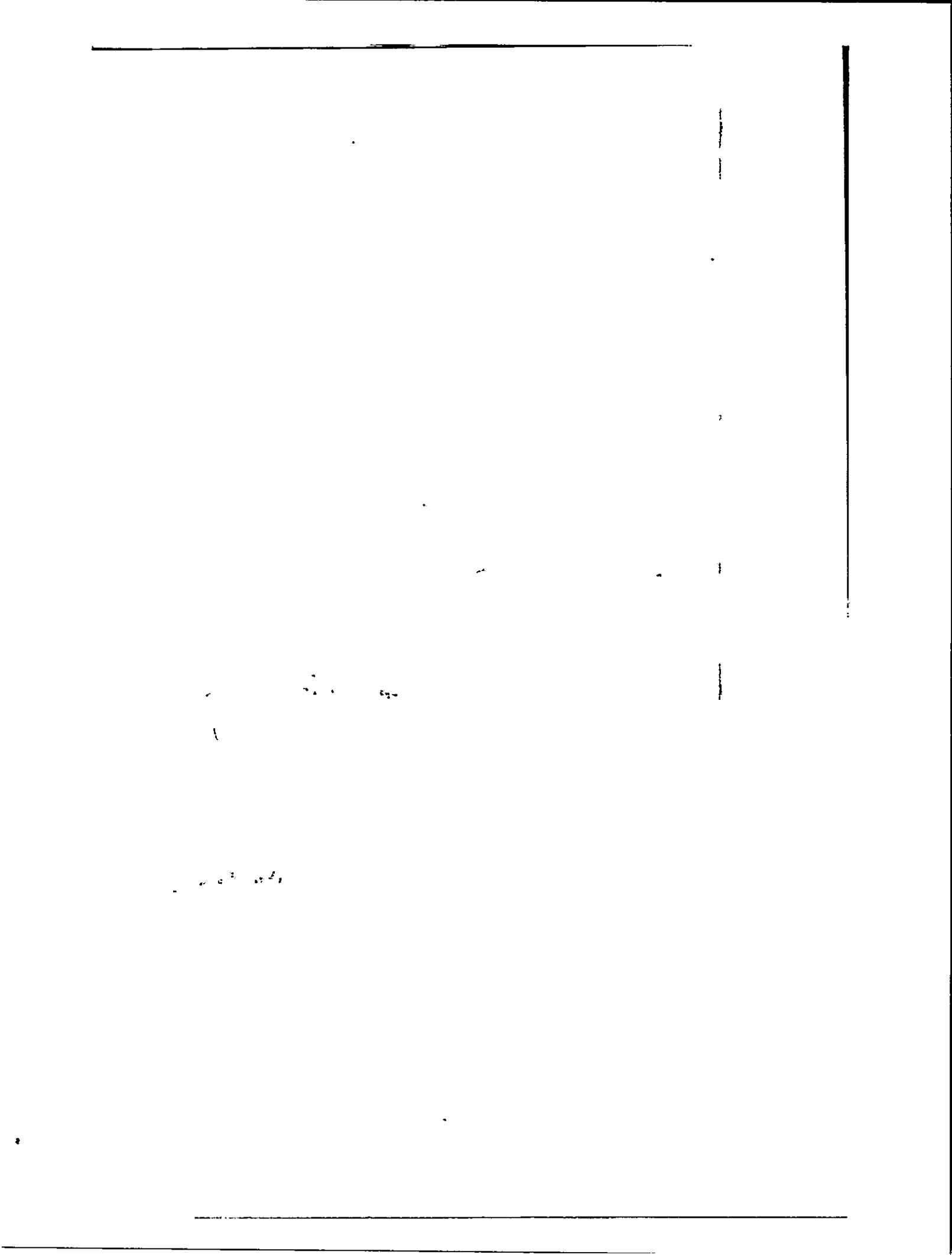

Fecha de Generación del documento: 05 de diciembre de 2025

Empresa: SOTEXCOM S.A.S

Identificación de la empresa: 900816332

Contrato ARL: 094295760

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: PRINCIPAL VALLE DEL CAUCA

Fecha de Elaboración: 05/12/2025

Fecha de prestación del servicio: 05/12/2025

Persona que modificó: JULIO CESAR ZAMBRANO TOLEDO

Fecha de última modificación: 05/12/2025

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	94487686	JULIO CESAR ZAMBRANO TOLEDO	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 05 de diciembre de 2025

Resumen de Resultados

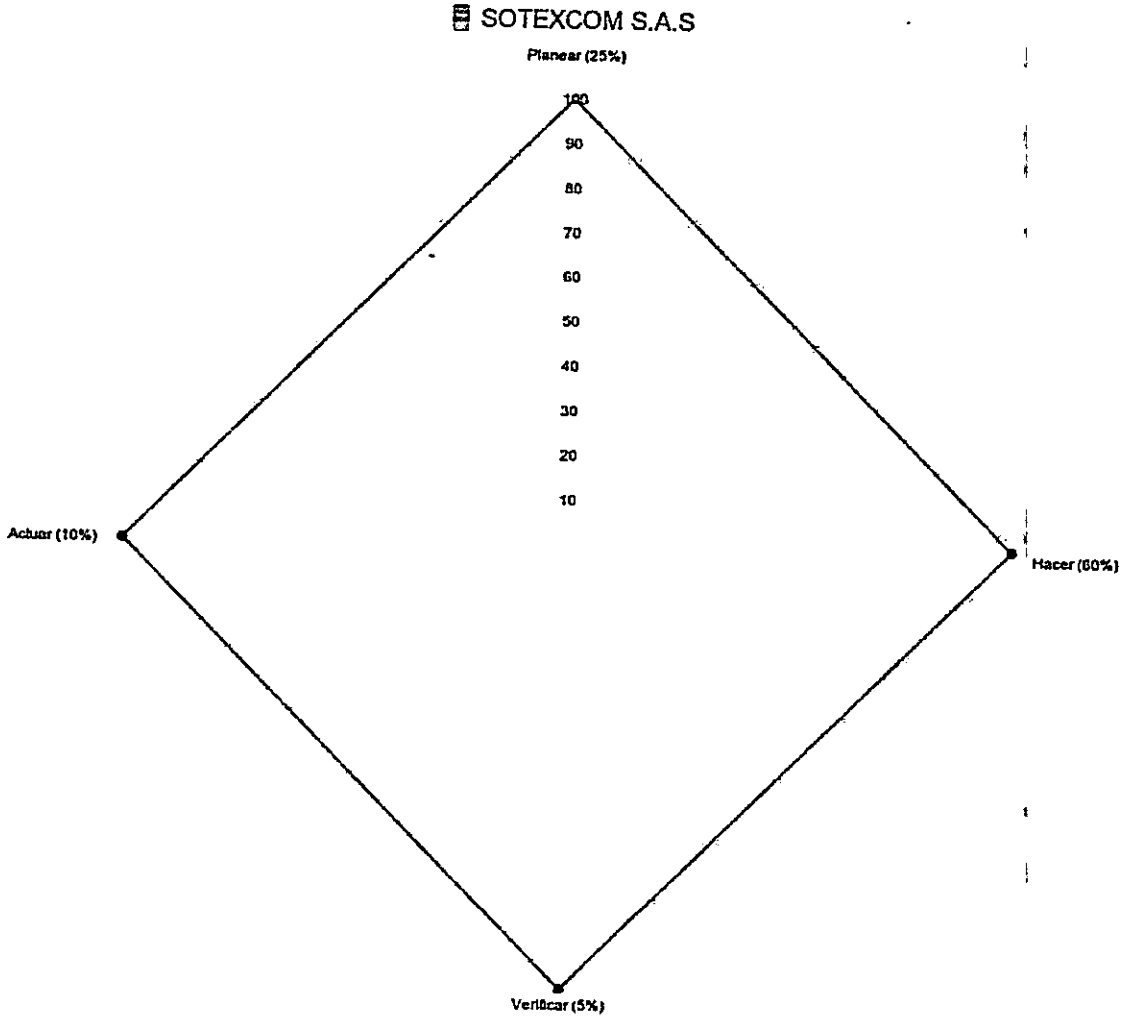

05/12/2025 SOTEXCOM S.A.S

Ítem evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

SOTEXCOM S.A.S

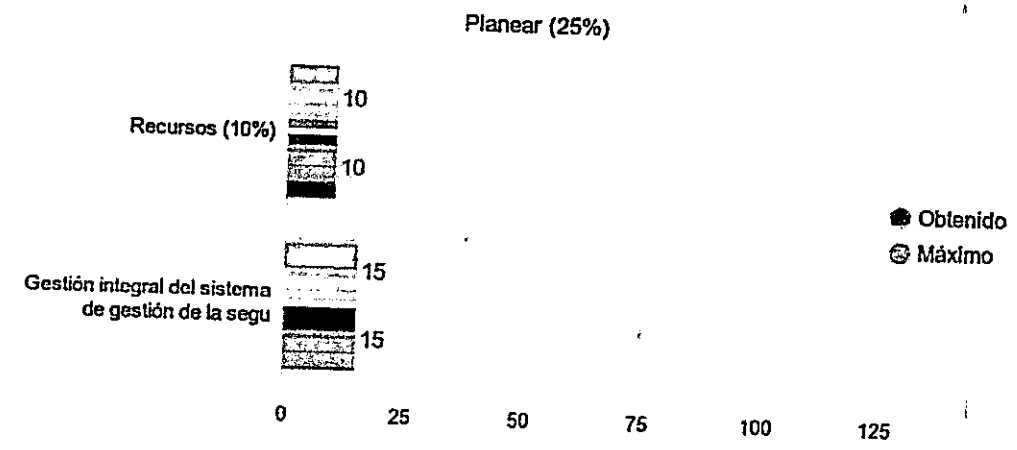

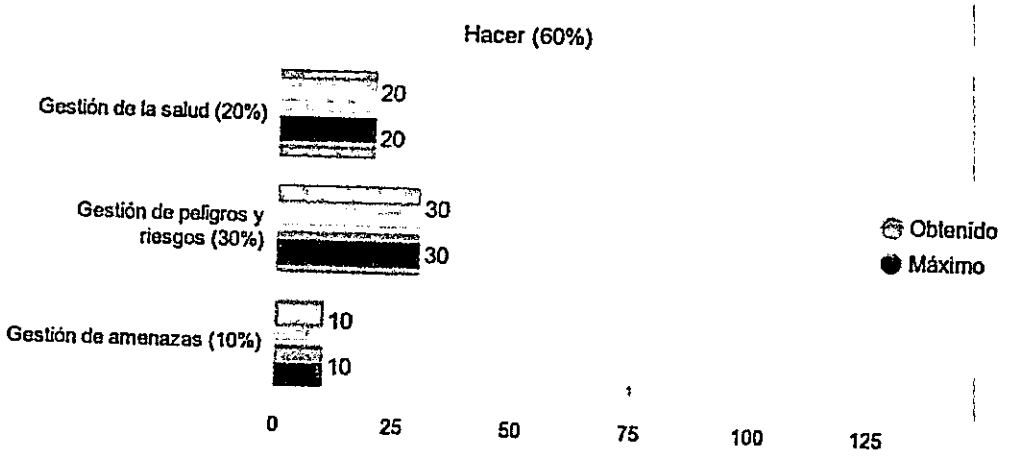

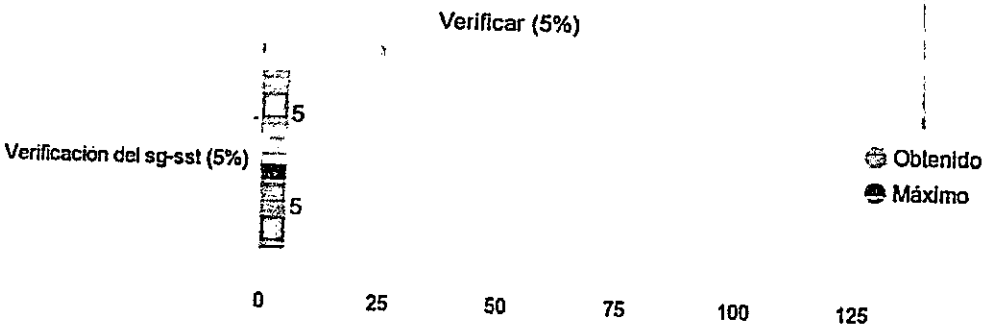

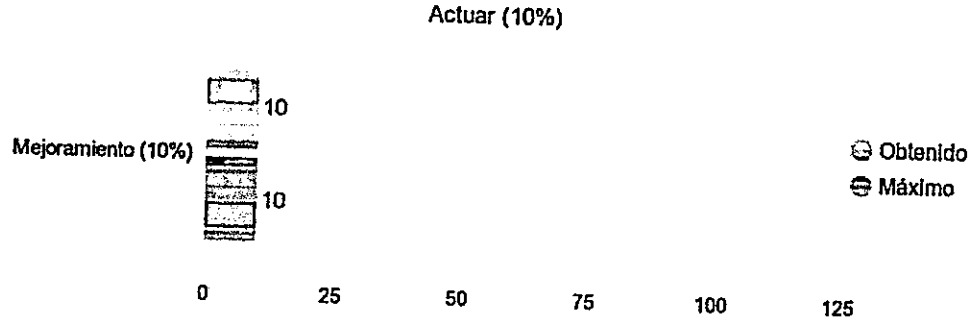

SOTEXCOM S.A.S

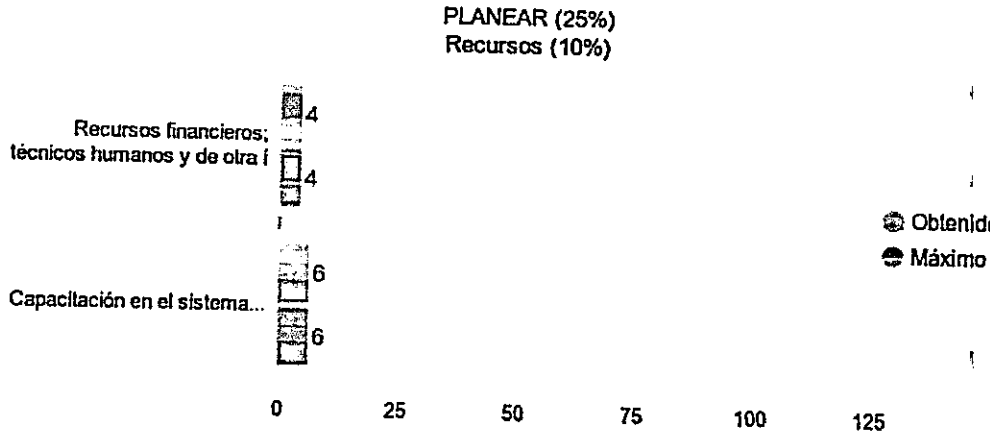

Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de
NIT 900816332
SOTEXCOM S.A.S

Fecha de Generación del documento: 05 de diciembre de 2025

PLANEAR (25%)
Gestión integral del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (15%)

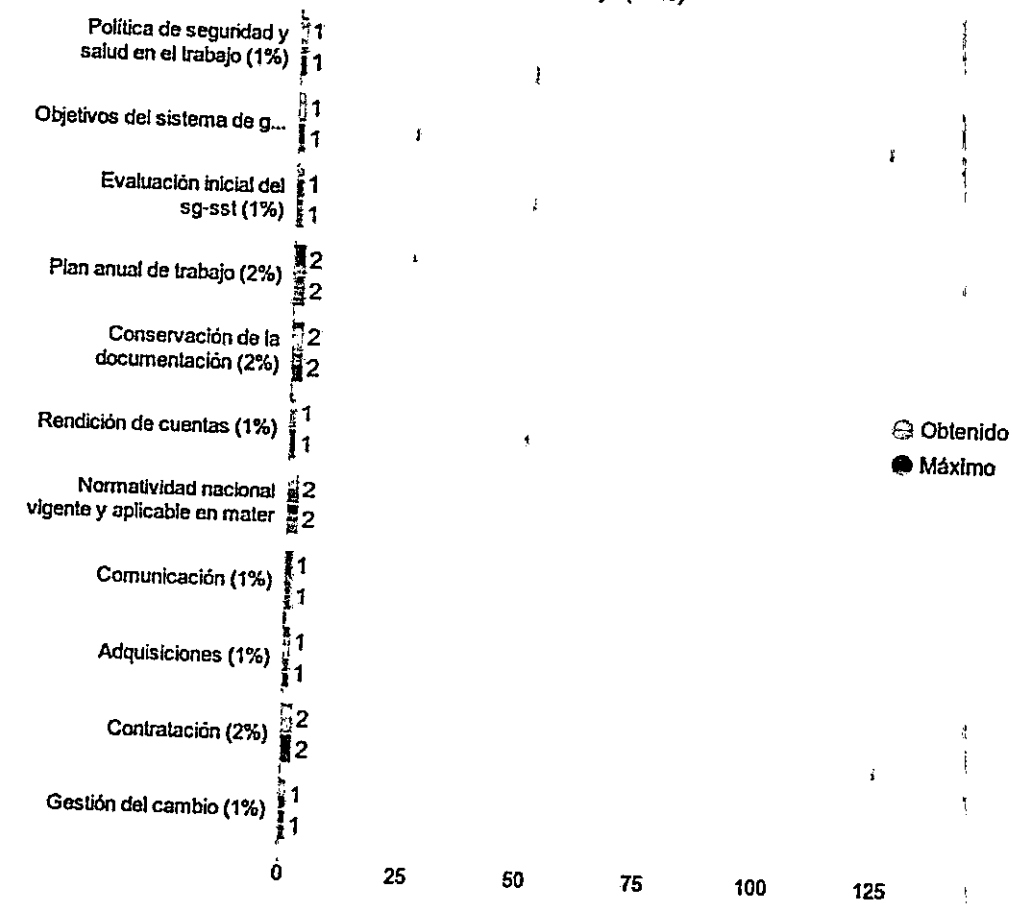

HACER (60%)
Gestión de la salud (20%)

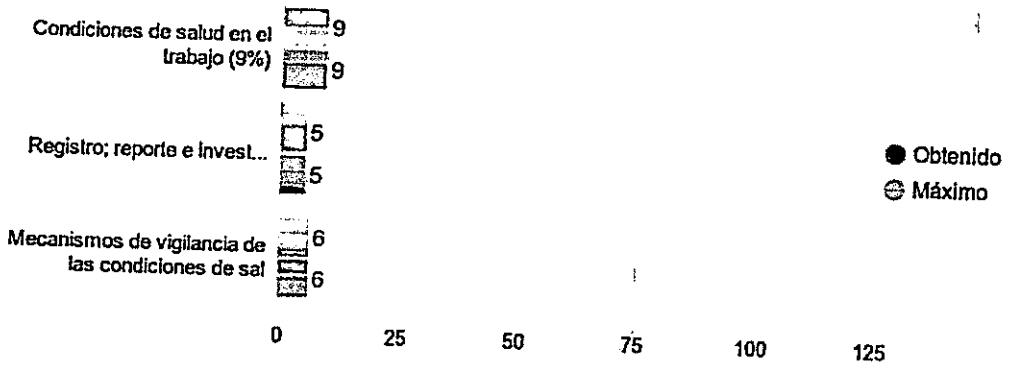

HACER (60%)
Gestión de peligros y riesgos (30%)

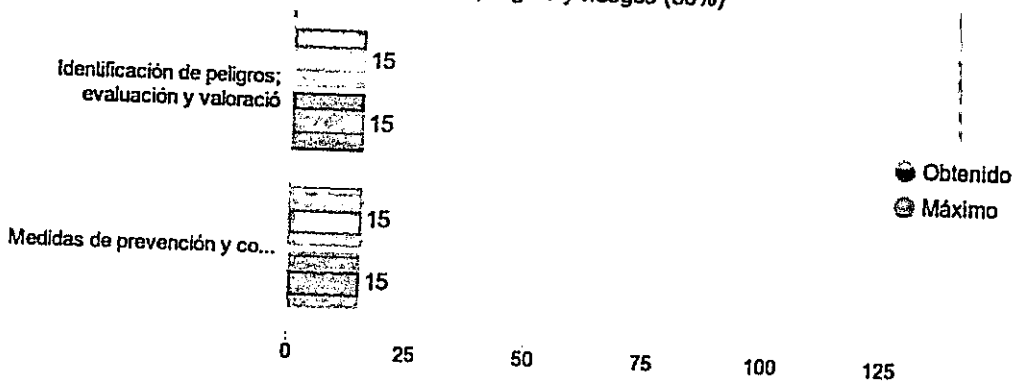

HACER (60%)
Gestión de amenazas (10%)

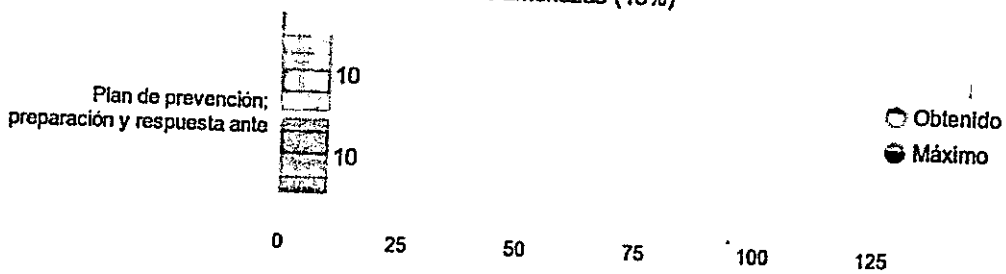

VERIFICAR (5%)
Verificación del SG-SST (5%)

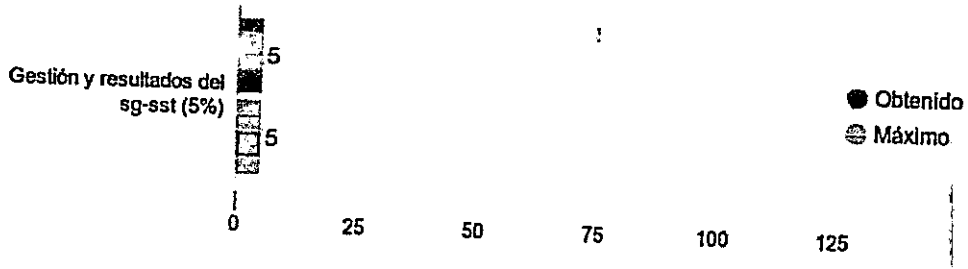

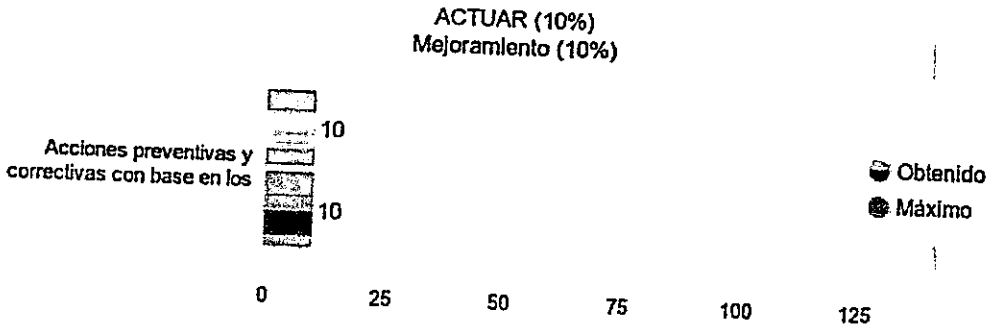
ACTUAR (10%)
Mejoramiento (10%)
Acciones preventivas y correctivas con base en los
10
10
Obtenido
Máximo
0
25
50
75
100
125

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa SOTEXCOM S.A.S con Nit 900816332 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, SOTEXCOM S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 05/12/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Ítem evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total Implementación			100.0

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 05/12/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6621621

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2 septiembre de 2026

Señores

SOTEXCOM SAS NIT 900816332
Cali (Valle del cauca)

ASUNTO: CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE

Nos permitimos informar a usted que se realizó con éxito la apertura de la siguiente cuenta corriente **022051155** en la oficina **022 – CENTRO COMERCIAL UNICO CALI** desde el **09/02/2015.**

La cuenta está **activa** y puede ser utilizada de forma inmediata, le damos una gratificante bienvenida a nuestra entidad y agradecemos de antemano por escogernos.

Cordialmente,

Mesa Soporte de Negocio Gerencia S.O.A

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Salud Centro / SCI	FORMULARIO VINCULACIÓN CLIENTE PERSONA JURÍDICA	Código: GFI-F-022	
		Fecha de entrada en vigencia: 01/10/2024	
		Versión 02	

1	Razon Social	SOTEXCOM SAS				
2	Nit	900816332				
3	Dirección domicilio	CALLE 70 7B 23	Departamento	VALLE	Municipio	CALI
4	Teléfono(s)	3182529650	N° de Fax			
5	Tipo de empresa	Pública	Privada		Mixta	
6	Nombre representante Legal	LAURA CAMILA ZAMBRANO HENAO				
7	Cedula de ciudadanía	1010000950	Dirección:	CALLE 70 7B 23	Telefono	3164828550
8	Actividad Económica	4652				

9	Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	SI [ ]	NO [ ]
10	Por su cargo o actividad ejerce un cargo de poder público?	SI [ ]	NO [ ]
11	Maneja productos financieros en el exterior?	SI [ ]	NO [X]

12 Si la respuesta anterior fue afirmativa, por favor diligenciar los siguientes campos:

Tipo de producto	Entidad	País	Ciudad	Moneda

DECLARO QUE MIS INGRESOS Y BIENES PROVIENEN DEL DESARROLLO DE MI ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CLIENTE

HUELLA

FECHA DILIGENCIAMIENTO DE 17 2025

D. ESPACIO PARA USO DE RED SALUD

OBSERVACIONES:	

FECHA REALIZACION ENTREVISTA AAAA/MM/DD

NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZO LA ENTREVISTA

FIRMA FUNCIONARIO QUE REALIZO LA ENTREVISTA

FECHA VERIFICACION INFORMACION AAAA/MM/DD

DOCUMENTOS ANEXOS	PN	PJ
Fotocopia del documento de identificación	X	
Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT		X
Fotocopia del documento de identificación del Representante legal		X